



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



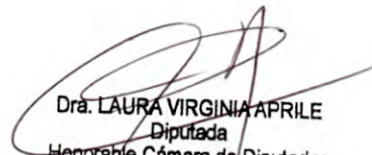
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo los fesjetos por el “**120° aniversario de la ciudad de Punta Alta**”, a celebrarse el día 2 de julio del corriente año.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.


Dra. LAURA VIRGINIA APRILE
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objetivo declarar de interés legislativo los festejos por el 120° aniversario de la ciudad de Punta Alta y los actos evocativos que se celebren en su ocasión.

La Ciudad de Punta Alta fue fundada un 2 de julio de 1898, momento en el cual comenzó el primer hincado de pilotes para la construcción del puerto y con ello el desarrollo de una de sus principales actividades, lo cual atrajo una gran cantidad de habitantes a radicarse en el lugar, donde nacería la ciudad de Punta Alta.

En sus inicios se caracterizó como una zona estratégica para el transporte marítimo, llegando a ser el centro de grandes proyectos de inversión y desarrollo por sus aptitudes portuarias y estratégicas.

En la actualidad, Punta Alta es la ciudad cabecera y la más importante del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales. Dicho distrito está localizado en el sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, a 670 Km de la Capital Federal, limitando al noreste con el partido de Coronel Dorrego, al norte con el partido de Coronel Pringles, al noroeste con el Partido de Bahía Blanca y al sur con el estuario de la Bahía Blanca. La superficie del Distrito es de 1.312,20 Km² continentales, sumándose a su extensión los aproximadamente 400 Km² que adicionan las islas del Embudo, Bermejo y Trinidad, las cuales están bajo la tenencia y administración del Partido.

La Ciudad de Punta Alta con una población de aproximadamente 60.000 habitantes, es uno de los principales centros urbanos de la región. Posee dos puertos en su territorio, la Base Naval de Puerto Belgrano, de carácter militar (bajo jurisdicción federal) y el Puerto Rosales, de carácter comercial (bajo jurisdicción provincial). Es una ciudad de servicios, con un importante sector comercial y una gran injerencia del Estado (municipal, provincial y nacional) en su dinámica económica. En términos de ventajas competitivas, el sector más importante es el metalmecánico concentrado en las reparaciones navales, que junto con su sector primario y terciario hacen de la localidad un centro de influencia susceptible de reconomiento.





*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Poder Ejecutivo Municipal de del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales.

